

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, A TRAVÉS DEL SISTEMA "IFT DECLARA"

I. Denominación del responsable

Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

II. Finalidades del tratamiento

Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos del Órgano Interno de Control, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas siguientes:

Datos personales	Finalidad del tratamiento
A. Datos generales:	<p>1.- Almacenar la información prevista en el sistema de "IFT Declara";</p> <p>2.- Inscribir en el sistema de "IFT Declara", los datos de carácter público de las personas servidoras públicas del IFT obligados a presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses, mismos que se harán públicos, según lo dispuesto en el artículo 29, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, salvo los rubros cuya publicación pueda afectar la vida privada y los datos personales protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>3.- Realice verificaciones aleatorias a los datos proporcionados en las declaraciones, de las que deriven investigaciones que realizará en caso de detectar anomalías susceptibles de constituir falta administrativa, o en su caso expida constancia de no existencia de anomalías;</p> <p>4.- Utilice los datos recabados, para la realización de investigaciones, así</p>
B. Domicilio del declarante:	
C. Datos curriculares del declarante, relativos a su escolaridad:	
D. Datos del empleo, cargo o comisión, que inicia, concluye o que desempeña -esto último en el caso de la declaración de modificación-:	
E. Experiencia Laboral:	
F. Datos de la pareja:	
G. Datos del dependiente económico.	
H. Ingresos netos del declarante, pareja y/o dependientes económicos:	
I. Información de si el declarante se desempeñó como servidor público en el año inmediato anterior:	
J. Bienes inmuebles:	
K. Vehículos:	
L. Bienes muebles:	
M. Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos:	
N. Adeudos/Pasivos:	
O. Préstamo o comodato por terceros:	
P. Declaración de Intereses:	

<p>Q. Verificación de identidad de exservidores públicos que no puedan registrarse o acceder al sistema; así como recuperación de cuentas del Sistema IDF Declara:</p>	<p>como durante la substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidades administrativas;</p>
<p>R. Datos de contacto habilitados para la atención del público en general:</p>	<p>5.- Verificación de identidad de las personas ex servidores públicas que no puedan registrarse o acceder al sistema, para cerciorarse que se encuentre en la base de "IFT Declara" y así poder resetear los datos de acceso anteriores y que el usuario vuelva a ingresar una nueva contraseña.</p> <p>6.- Presentar, recibir, registrar y llevar el seguimiento de las declaraciones de intereses y patrimoniales de todas las personas servidoras públicas activas y ex servidores públicos del IFT.</p> <p>7.- Proveer lo necesario a la colaboración, provisión de datos, administración de sistemas o subsistemas y demás acciones que se requieran para la interoperabilidad con la Plataforma Digital.</p> <p>8.- Expedir las constancias de acuse de recibo de las declaraciones de todas las personas servidoras públicas del IFT.</p> <p>9.- Solicitar el restablecimiento de cuenta de las personas ex servidoras públicas en caso de que olviden sus datos de acceso o tengan problemas para registrarse o ingresar al sistema "IFT Declara "; y</p> <p>10.- Utilizar los datos recabados en los procedimientos que prevé a Ley General de Responsabilidades Administrativas, para el caso de observar la configuración de alguna irregularidad que pudiera constituir una falta administrativa.</p> <p>11.- Las demás que en relación con las declaraciones patrimonial y de intereses se establecen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General</p>

	del Sistema Nacional Anticorrupción, en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás normatividad de la materia, respecto de las personas servidoras públicas del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
--	--

III. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento

Los datos personales que se recaben podrán ser transferidos y utilizados por el Ministerio Público, los tribunales administrativos o las autoridades judiciales en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, fracciones II y III; 66 fracción I y 70, fracciones I, II, III y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; en relación con los diversos 30 y 31, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Dichas transferencias no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que, no existen mecanismos mediante los cuales el titular de los datos personales pueda manifestar su negativa para la transferencia de sus datos, al no requerir la misma de consentimiento del titular, siendo improcedente por ende, el ejercicio de los derechos de oposición a la transferencia de dichos datos, al tenor de lo señalado en el artículo 55, fracciones III y X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Planta Baja, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección unidad.transparencia@ift.org.mx, o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000, extensiones 4688, 2321 y 2205.

V. Aviso de Privacidad Integral

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la sección de “Avisos de Privacidad del Instituto Federal de Telecomunicaciones” del Apartado Virtual de Protección de Datos Personales del IFT, ingresando al micrositio: <https://www.ift.org.mx/proteccion-de-datos-personales/avisos-de-privacidad>.

Ultima actualización (15/agosto/2023)

